



SERGIO LURBE TORRES, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Benissuera

CERTIFICO:

Extracto de la **SESIÓN PLENARIA** de carácter **EXTRAORDINARIA** celebrada por esta Corporación el **10 DE JULIO DE 2019**; de conformidad con el art. 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN:

- 1.1º.-** Constitución de los grupos políticos municipales y en su caso creación de un grupo mixto.
- 1.2º.-** Estudio y aprobación, si procede, periodicidad de las sesiones del pleno.
- 1.3º.-** Estudio y aprobación, si procede, creación y composición de la comisión especial de cuentas.
- 1.4º.-** Estudio y aprobación, si procede, nombramientos de representantes de la Corporación en órganos colegiados externos.
- 1.5º.-** Conocimiento de la Resolución de Alcaldía en materia de nombramientos de tenencias de Alcaldía, y delegaciones de las distintas áreas de gestión municipal.
- 1.6º.-** Aprobación, si procede, de la adhesión a la central de Servicios Innovadores y Sostenibles de la Diputación de Valencia y aprobación del texto del acuerdo.
- 1.7º.-** Aprobación, si procede, de la delegación de competencias en materia de contratación del Pleno en la Alcaldía.



1.1º.- Se aprueba por **UNANIMIDAD**, el siguiente Acuerdo:

PRIMERO: Constituir el Grupo Político Municipal: Grupo Socialista de Benissuera integrado por los 4 concejales siguientes:

- 1.- Sra. Concejala D^a Cátia Daniela Lopes Costa (Alcaldesa-Presidenta)
- 2.- Sr. Vicente Úbeda Ortolá (Portavoz del Grupo Socialista)
- 3.- Sra. Concejala D^a. Sara Revert Sanz (Suplente del Portavoz)
- 4.- Sr. Concejala D. Antoni Soler Vila.

SEGUNDO: Constituir el Grupo Político Municipal: Grupo Popular de Benissuera integrado por el concejal siguiente:

- 1.- Sr. Concejala D. Antonio Pérez-SanchisEstal (Portavoz del Grupo Popular)

TERCERO: Constituir el Grupo Político Municipal: Grupo Mixto de Benissuera al que se integrarán los concejales que abandonen o no queden integrados en ninguno de los grupos políticos anteriores.

1.2º- Se aprueba por **UNANIMIDAD**, el siguiente Acuerdo:

Celebración de las sesiones ordinarias de Pleno con la periodicidad y en los días siguientes:

PERIODICIDAD: TRIMESTRAL

DÍA DE CELEBRACIÓN: EL ÚLTIMO MIÉRCOLES DEL TRIMESTRE (SEPTIEMBRE-DICIEMBRE-MARZO-JUNIO)

En el caso de concurrir circunstancias justificadas que lo aconsejen, tales como la coincidencia con día festivo, el cumplimiento de plazos, la conveniencia de un mayor estudio o la urgencia de los asuntos a tratar, siempre que se motive razonadamente la decisión, el Alcalde podrá convocar la sesión con el carácter de ordinaria un día diferente, en un intervalo de los 10 días naturales antes o después del señalado, y a la hora que estime adecuada, respetando siempre la periodicidad mínima antes establecida y las normas legales sobre forma y plazos de la convocatoria.



1.3º.- Se aprueba por **UNANIMIDAD**, el siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Designar a los miembros de la Comisión Especial de Cuentas que quedará compuesta de la siguiente manera, atendiendo al principio de proporcionalidad de la participación de los grupos políticos municipales en los órganos complementarios:

PRESIDENTE: D^a Cátia Daniela Lopes Costa (Alcaldesa-Presidenta).

VOCAL: D^a. Sara Revert Sanz (Concejal del Grupo Socialista).

VOCAL: D. Vicente Úbeda Ortolá (Concejala del Grupo Socialista).

VOCAL: D. Antonio Pérez-SanchisEstal (Concejal del Grupo Popular).

SEGUNDO. - La comisión ejercerá las funciones a que se refiere el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, respecto de las cuentas a rendir por el Ayuntamiento; especialmente el examen estudio e informe de las cuentas anuales de cada ejercicio antes de que se sometan a la aprobación del Pleno. No se constituye en comisión permanente de economía y hacienda.

1.4º.- Se aprueba por **UNANIMIDAD**, el siguiente Acuerdo:

1.4.1.-Nombramiento 2 representantes y suplentes del Ayuntamiento en la Mancomunitat de Municipis de la Vall d'Albaida.

PRIMERO: Nombrar Vocal Titular en el Pleno de la Mancomunidad a la Alcaldesa-Presidenta de esta Corporación D^a Cátia Daniela Lopes Costa perteneciente al Grupo Socialista y su suplente el concejal D. Vicente Úbeda Ortolá.

SEGUNDO: Nombrar como Concejal respresentante del municipio en el Pleno de la Mancomunidad a la concejala D^a. Sara Revert Sanz perteneciente al Grupo Socialista y su suplente el concejal D. Vicente Úbeda Ortolá.

1.4.2.- Nombramiento 1 representante y suplente en el Consorcio Provincial de Bomberos.

PRIMERO: Designar como representante del Ayuntamiento de Benissuera en la Asamblea General del Consorcio Provincial de Bomberos de Valencia a la Alcaldesa-Presidenta de esta Corporación D^a Cátia Daniela Lopes Costa y su suplente el concejal D. Vicente Úbeda Ortolá.



1.4.3.- Nombramiento 1 representante y suplente en la Federación Española de Municipios y Provincias.

PRIMERO: Nombrar y designar como representante del Ayuntamiento de Benissuera en la Federación Española de Municipios y Provincias a la Alcaldesa-Presidenta de esta Corporación D^a Cátia Daniela Lopes Costa y su suplente a la Concejala D^a. Sara Revert Sanz.

1.4.4.- Nombramiento 1 representante y suplente en la Asociación Red de Municipios Valencianos hacia la Sostenibilidad.

PRIMERO: Nombrar y designar como representante del Ayuntamiento de Benissuera, en la Red de Municipios Valencianos hacia la sostenibilidad Valencia a la Alcaldesa-Presidenta de esta Corporación D^a Cátia Daniela Lopes Costa y su suplente el concejal D. Vicente Úbeda Ortolá.

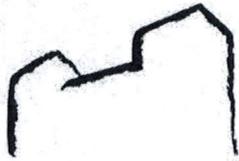
1.4.5.- Nombramiento 1 representante y suplente en el Consejo Escolar CRA RIU ALBAIDA.

Dada cuenta que de conformidad con lo dispuesto en el art. 25 de la L.B.R.L en relación con la LOMCE la participación del Ayuntamiento en la programación de la enseñanza se articula, entre otras fórmulas, a través de la representación del Ayuntamiento en el Consejo Escolar.

Vista la propuesta de nombramiento realizado por el Grupo Municipal Socialista.

PRIMERO: Nombrar y designar como representante del Ayuntamiento, en el Consejo Escolar CRA RIU ALBAIDA Valencia a la Alcaldesa-Presidenta de esta Corporación D^a Cátia Daniela Lopes Costa y su suplente a la concejal D^a Sara Revert Sanz.

1.4.6.- Nombramiento 1 representante y suplente en el Consorcio Plan Zonal.



PRIMERO: Nombrar y designar como representante del Ayuntamiento, en el Consorcio Plan Zonal a la Alcaldesa-Presidenta de esta Corporación D^a Cátia Daniela Lopes Costa y su suplente el concejal D. Vicente Úbeda Ortolá.

1.4.7.- Nombramiento 1 representante y suplente en la Asociación Som Rurals, grupos de Acción Local Leader.

PRIMERO: Nombrar y designar como representante del Ayuntamiento, en la Asociación Som Rurals, a la Alcaldesa-Presidenta de esta Corporación D^a Cátia Daniela Lopes Costa y su suplente a la concejal D^a Sara Revert Sanz.

1.4.8.- Nombramiento 1 representante y suplente en la Federación valenciana de Municipios y Provincias.

PRIMERO: Nombrar y designar como representante del Ayuntamiento de Benissuera en la Federación Valenciana de Municipios y Provincias a la Alcaldesa-Presidenta de esta Corporación D^a Cátia Daniela Lopes Costa y su suplente al concejal D. Vicente Úbeda Ortolá.

1.5º.- Se dan por ENTERADOS.

1.6º.- Se aprueba por **UNANIMIDAD**, el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Acordar la Adhesión al Sistema de Adquisición centralizada de la Diputación Provincial de Valencia, Central de Servicios Innovadores y Sostenibles, mediante Convenio.

SEGUNDO.- Aprobar el texto del acuerdo y remitir copia certificada del presente Acuerdo a la Diputación de Valencia- Central de Compras; para su conocimiento y efectos.

TERCERO.- Facultar al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento para la firma del Convenio; y para la realización de cuantos trámites sean necesarios.

1.7º.- Se aprueba por **UNANIMIDAD**, el siguiente Acuerdo:



PRIMER. Delegar l'exercici de la competència de contractació, en els termes previstos en la Disposició Addicional Segona de la Llei 9/2017, de 8 de novembre, de Contractes del Sector Públic, per la qual es traslladen a l'ordenament jurídic espanyol les Directives del Parlament Europeu i del Consell 2014/23/UE i 2014/24/UE, de 26 de febrer de 2014; del Ple en l'Alcaldia-Presidència, ajustant-se al previst en l'article 22.4 de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, Reguladora de les Bases de Règim Local.

SEGON. Publicar l'acord de delegació en el Butlletí Oficial de la Província, cursant efecte a partir de l'endemà al de la seua adopció.

TERCER. Comunicar a l'Alcalde l'acord adoptat.

Lo que certifico para remitir, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 56 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el art. 196 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, por orden y con el Vº.Bº de la Sra. Alcaldesa, en Benissuera, a 12 de julio de 2019.

VºBº

La Alcaldesa

Fdo.: Catia Daniela Lopes Costa

EL SECRETARIO

Fdo.: Sergio Lurbe Torres